

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 0 0063756

Al 31 de DICIEMBRE de 1997

Expediente No. 8636-76

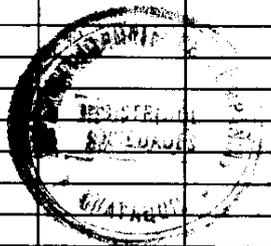
TOTAL CAPITAL SOCIAL 3'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 099 0282889001	RAZON SOCIAL IPSA. INVERSIONES Y PROMOCIONES COMERCIALES S.A.
-----------------------	--

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
					No.	VALOR TOTAL
1	FRANCO VITERI ALFREDO	ECUATORIANA	0907697882		2.900	2'900.000
2	RODITI PATRICIA FRANCO DE	ECUATORIANA	0904363512		25	25.000
3	GUZMAN GEOCONDA FRANCO DE	ECUATORIANA	0905353181		25	25.000
4	MORALES SONIA FRANCO DE	ECUATORIANA	0905353330		25	25.000
5	HURTADO ANA MARIA FRANCO DE	ECUATORIANA	0908986698		25	25.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
TOTAL						3'000.000



02 JUN 1998

Certifico que la información es correcta

Firma del representante legal

GUAYAQUIL, MAYO 28 DE 1998

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL